

## ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las **15:00 horas** del día **01 de marzo de 2024**, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 64, 68 y 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se reúnen los representantes de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, organismos invitados y licitadores, cuyos nombres y firmas figuran al calce de la presente acta; para conocer el fallo respecto al procedimiento de contratación en su modalidad de **licitación pública nacional** número **SICOM/OD/ED/LP/2024-001**, relativo a la realización de la obra pública denominada: **Construcción del Edificio Administrativo y el Recinto Fiscal (almacén) de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior, en Guanajuato Puerto Interior.**

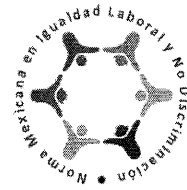
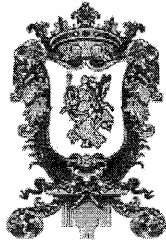
El que preside, **Licenciado Javier Ledesma Flores**, en mi carácter de **Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas, adscrito a la Dirección General Jurídica**, con la facultad que me confiere el artículo 22, fracciones V y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, notifico en este acto, que se ha practicado la revisión, análisis y evaluación de las propuestas presentadas, por las unidades administrativas competentes adscritas a esta Secretaría Infraestructura, Conectividad y Movilidad, en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como de las condiciones técnicas, económicas, legales y financieras exigidas.

Por lo que, en apego a los resultados de las evaluaciones asentados en el dictamen del Comité de fallos, el cual sustenta declarar seleccionada la propuesta presentada por la persona moral:

**LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA  
CON EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.**

A quien consecuentemente se le adjudica la ejecución de la obra pública denominada: **Construcción del Edificio Administrativo y el Recinto Fiscal (almacén) de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior, en Guanajuato Puerto Interior**; con un monto de **\$198,181,577.70 (Ciento noventa y ocho millones ciento ochenta y un mil quinientos setenta y siete pesos 70/100 M.N.)**, incluye I.V.A. y un plazo de ejecución de **540 días naturales**, cumple con los requisitos técnicos, económicos, legales y financieros, además de resultar la más viable y solvente, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, tal y como consta en el dictamen que se adjunta a la presente.

De conformidad con el artículo 72, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la firma del contrato deberá realizarse 5 (cinco) días hábiles siguientes



a la notificación del fallo, por lo que la fecha límite para la suscripción del mismo será el **08 de marzo de 2024**, en las oficinas de la Dirección de Contratos, de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, ubicada en el tercer piso del edificio localizado en el Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Si transcurrido dicho plazo, no se firma el contrato respectivo, por causas imputables al licitador cuya propuesta fue seleccionada, la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador, podrá contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta conveniente.

Asimismo, el licitador deberá otorgar las garantías correspondientes dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, fracciones I y II, de la Ley de la materia.

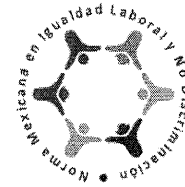
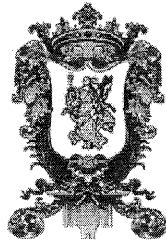
De igual forma, el licitador seleccionado deberá presentar en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores al de la fecha del fallo, los programas previstos en el artículo 62, fracción V y último párrafo de la citada Ley, conforme a los requerimientos establecidos por las áreas administrativas correspondientes.

La entrega de los anticipos se realizará por parte de la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración**, vía transferencia electrónica, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, párrafo segundo de la Ley de la materia.

En atención a lo anteriormente expuesto, la fecha prevista de inicio de la obra será el día **01 de abril de 2024**, esta fecha podrá tener variaciones en razón de los tiempos administrativos correspondientes a la suscripción del contrato, entrega de las garantías correspondientes y otorgamiento de anticipo.

Conforme lo que establece el artículo 69, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en este mismo acto la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad entrega copia del dictamen a cada uno de los licitadores, notificando las causas, razones y fundamentos por los cuales sus propuestas no resultaron electas en el presente procedimiento de contratación.

En cumplimiento con el artículo 121 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad conservará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria de los actos derivados del procedimiento de contratación, cuando menos por el lapso señalado en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de la materia, con sus excepciones y modalidades, así como los mecanismos para su tratamiento, disposición y resguardo según corresponda.



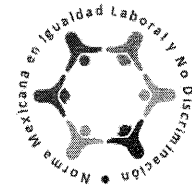
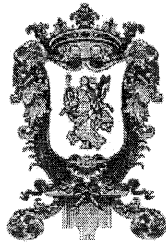
Notificados los comparecientes del fallo correspondiente, se levanta la presente, dando lectura a la misma y ratificando su contenido, alcance y fuerza legal, se procede a su firma por todos los que intervinieron y quisieron hacerlo para que surta sus efectos correspondientes.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 138, fracción V, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el presente fallo puede ser recurrido a través de:

1. **Recurso de revocación** previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismo que el interesado podrá interponer ante esta autoridad, dentro del término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución.
2. **Recurso de inconformidad** que prevé el artículo 226 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que el interesado podrá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto a combatir, dentro del término de 15 (quince) días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución.
3. **Proceso contencioso administrativo** previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismo que el interesado podrá tramitar ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución.

**Por la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad:**


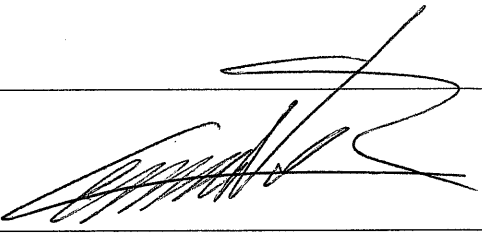
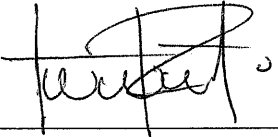
Nombre	Firma
Licenciado Javier Ledesma Flores <b>Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.</b>	
Licenciado Alberto Esaú Romo Nava <b>Jefe del Departamento de Licitaciones.</b>	

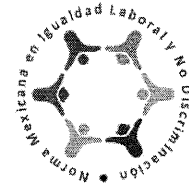
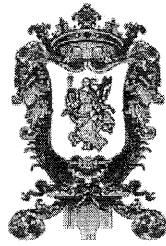


**Por La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:**

--	--

**Por los licitadores:**

Nombre	Firma
GRUPO CONSTRUCTOR INFINITY DEL BAJIO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON METALES LAMINADOS APARMEX, S.A. DE C.V.	
ALTEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	
CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	
AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	
LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.	
AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	



DICTAMEN-CF/2024-017

Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato  
Dirección General Jurídica.  
Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.

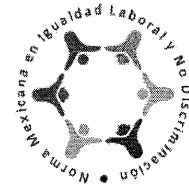
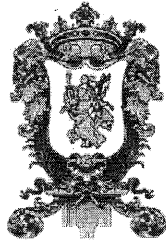
Licitación Pública Nacional número: SICOM/OD/ED/LP/2024-001  
Dictamen de Comité de Fallos

Dictamen de fecha día **01** del mes de **marzo** del año **2024**, del procedimiento de contratación en su modalidad de **licitación pública nacional** número **SICOM/OD/ED/LP/2024-001**, para la determinación del fallo y adjudicación de la obra pública denominada: **Construcción del Edificio Administrativo y el Recinto Fiscal (almacén) de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior, en Guanajuato Puerto Interior**. Que emiten en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Los integrantes del Comité de Fallos de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Gobierno del Estado de Guanajuato, **Ingeniero José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez**, Secretario de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, en su calidad de Presidente del Comité de Fallos; **Ingeniero Juan Pablo Pérez Beltrán**, Subsecretario de Edificación e Infraestructura Educativa y Vocal; **Licenciada Erika Patricia Vela Ramírez**, Directora General Jurídica y Vocal; **Arquitecto Miguel Ángel Romero Preciado**, Director General de Proyectos e Ingeniería de Costos y Vocal; **Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez**, Director General de Administración e Inversión y Vocal; **Licenciado Javier Ledesma Flores**, Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas y Secretario Técnico del Comité de Fallos; de conformidad con la determinación asumida en la **Novena Sesión Ordinaria del Comité de Fallos** de fecha **01 de marzo de 2024**, la cual forma parte integrante del presente instrumento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 1, 2, 3, fracción V, 5, 6, fracción XX, 70, 71 y 72, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad; vigentes al emitir el presente dictamen conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

#### Antecedentes

**Único.-** De conformidad con lo que establece los artículos del 46, fracción I, 47, 48 y 49, fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en vinculación con el artículo 134 de su Reglamento, así como lo prevé el procedimiento de contratación de **licitación pública nacional**, con fecha **09** del mes de **febrero** del año **2024**, se publicó en los diarios de mayor circulación del Estado la convocatoria pública nacional número **GEGTO/SICOM/2024-010**, dentro de la cual se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación mediante la modalidad de **licitación pública nacional**, para ejecutar los trabajos mencionados en el proemio del presente dictamen. -----

En términos del artículo 57, fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los días: **12, 13 y 14 de febrero de 2024**, se llevó a cabo la inscripción al procedimiento, inscribiéndose durante este periodo **07** personas físicas



DICTAMEN-CF/2024-017

y morales interesadas, según a detalle:

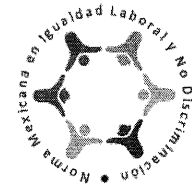
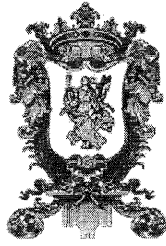
1. AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.
2. LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.
3. ALTEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
4. CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
5. GRUPO CONSTRUCTOR INFINITY DEL BAJIO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON METALES LAMINADOS APARMEX, S.A. DE C.V.
6. AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.
7. GALVAN BERTADILLO JUAN CARLOS EN PARTICIPACION CONJUNTA CON MOVIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. Y CON CINTORA ORTIZ RICARDO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 57, fracciones II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 102 de su Reglamento, el día **15** del mes de **febrero** del año **2024**, a las **09:00** horas se realizó la **visita al sitio de los trabajos** teniendo como punto de reunión el **Boulevard Mineral del Cubo, enfrente de las oficinas del IPLANEG, colonia Puerto Interior, C.P. 36275, Silao de la Victoria, Guanajuato**. Presentándose los **07** licitadores inscritos; levantándose y firmándose al término de dicha visita, el acta respectiva a las **09:40** horas del mismo día. -----

La **junta de aclaraciones** tuvo verificativo, el día **16** del mes de **febrero** del año **2024**, a las **10:00** horas, en la **sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato; en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato**, presentándose los **07** licitadores inscritos; levantándose y firmándose al término de esta, el acta respectiva a las **12:32** horas del mismo día. -----

Acorde a lo previsto en el artículo 57, fracción IV, 58, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 102, 104, 105, 106, 107 y 108 de su Reglamento, el **acto de recepción y apertura de propuestas** se llevó a cabo el **23** del mes de **febrero** del año **2024**, a las **10:00** horas, acudiendo a dicho acto **06** de los **07** licitadores inscritos inicialmente. -----

En esta etapa del procedimiento de contratación **no se desechó** ninguna propuesta, por lo tanto, fueron recibidas las siguientes: -----



DICTAMEN-CF/2024-017

No.	LICITADOR	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO
1	GRUPO CONSTRUCTOR INFINITY DEL BAJIO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON METALES LAMINADOS APARMEX, S.A. DE C.V.	\$175,808,149.41	540 días naturales
2	ALTEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$187,690,726.27	540 días naturales
3	CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	\$189,916,395.47	540 días naturales
4	AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	\$191,758,598.06	540 días naturales
5	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.	\$198,181,577.70	540 días naturales
6	AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	\$209,050,561.15	540 días naturales

Con fundamento en el artículo 69, segundo párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el **fallo** del procedimiento de contratación en la modalidad de **licitación pública nacional** será notificado el día **01** del mes de **marzo** de **2024**, a las **15:00** horas, de forma presencial y mediante el envío del acta correspondiente a las direcciones de correo electrónico registradas en el Padrón Único de Contratistas y corroboradas por los participantes que hubieren intervenido en este acto.-----

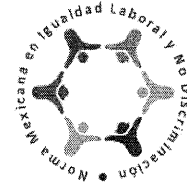
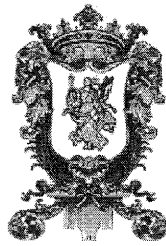
Dicho lo anterior, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los licitadores manifiestan su conformidad para que en caso de que no asistieran a la junta pública referida, les sea notificado el fallo de este procedimiento mediante el envío de correo electrónico. -----

### Consideraciones

Con fundamento en las bases del procedimiento de contratación, artículos 65 de la Ley Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 113 y 121, fracción I, de su Reglamento, los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas son los siguientes: -----

1.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de obra pública y/o servicios relacionados con la misma:

a). - Se cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;

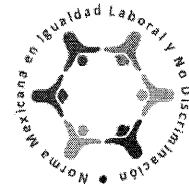
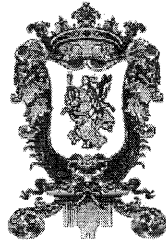


- b). - Las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c). - Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público;
- d). - Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público; y
- e). - Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

De conformidad con los criterios señalados y en apego a lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, 116, 117, 118 y 119, del Reglamento de la Ley Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se verificaron y analizaron cualitativamente las propuestas presentadas por los licitadores, con el objeto de obtener los elementos necesarios y determinar así la solvencia de las condiciones tanto técnicas, económicas, legales y financieras, resultando lo siguiente: -----

**Evaluación técnica:**

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	GRUPO CONSTRUCTOR INFINITY DEL BAJIO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON METALES LAMINADOS APARMEX, S.A. DE C.V.	No cumple T-1
2	ALTEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	No cumple T-2
3	CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	No cumple T-3
4	AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	No cumple T-4
5	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.	Cumple
6	AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	No cumple T-5



**DICTAMEN-CF/2024-017**

La Dirección de Obra Civil "A", adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa, luego de hacer la evaluación respectiva, determina de las propuestas técnicas las siguientes observaciones. -----

**NOTA T-1: GRUPO CONSTRUCTOR INFINITY DEL BAJIO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON METALES LAMINADOS APARMEX, S.A. DE C.V.**

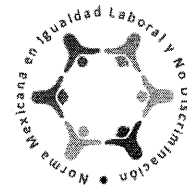
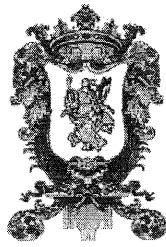
- 1.- En el anexo T-2 A, relativo a materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente;
  - No presenta relación de posibles proveedores.
- 2.- En el anexo T-2 E, relativo a descripción de la planeación integral y procedimientos constructivos;
  - No presenta las especificaciones particulares, generales de materiales, control y verificación de la calidad de los materiales.
- 3.- En el anexo T-4 A, relativo a experiencia;
  - No cumple con el monto nominal.
  - Presenta un convenio modificatorio sin firmas y el monto señalado en número, no coincide con el monto en letra.
- 4.- En el anexo T-5 A, relativo a cumplimiento de contratos;
  - Únicamente presenta dos contratos concluidos en tiempo.

**NOTA T-2: ALTEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**

- 1.- En el anexo T-2 D, relativo al esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos;
  - No presenta el personal de la UVIE.
- 2.- En el anexo T-4 A, relativo a experiencia;
  - No cumple con el monto nominal.

**NOTA T-3: CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**

- 1.- En el anexo T-4 A, relativo a experiencia;



DICTAMEN-CF/2024-017

- No cumple con el monto nominal.

2.- En el anexo T-5 A, relativo a cumplimiento de los contratos;

- Únicamente presenta un contrato concluido en tiempo.

**NOTA T-4: AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.**

1.- En el anexo T-2 D, relativo a esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos;

- No presenta el personal de la UVIE.

2.- En el anexo T-2 E, relativo a descripción de la planeación integral y procedimientos constructivos;

- No presenta las especificaciones particulares, generales, de materiales, control y verificación de la calidad de los materiales.

**NOTA T-5: AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.**

1.- En el anexo T-2 A, relativo a materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente;

- No presenta relación de posibles proveedores.

2.- En el anexo T-2 C, relativo a maquinaria y equipo de construcción;

- En el listado no presenta la cantidad de los equipos solicitados como son retro excavadora, revolvedora de 1 saco, vibrador para concreto, camión de volteo, camión pipa y rodillo.

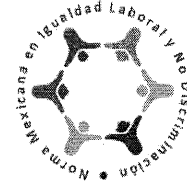
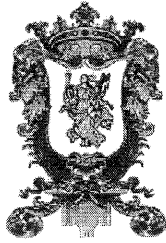
3.- En el anexo T-4 A, relativo a experiencia;

- No cumple con el monto nominal.

4.- En el anexo T-5 A, relativo a cumplimiento de los contratos;

- Únicamente presenta un contrato concluido en tiempo.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos de sus propuestas técnicas, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional. -----



**DICTAMEN-CF/2024-017**

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, sus propuestas fueron desechadas por el Comité de Fallos, ya que no cumplen con lo establecido en el marco normativo vigente. -----

**Evaluación económica:**

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	GRUPO CONSTRUCTOR INFINITY DEL BAJIO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON METALES LAMINADOS APARMEX, S.A. DE C.V.	Cumple
2	ALTEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	Cumple
3	CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	No cumple E-1
4	AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	No cumple E-2
5	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.	Cumple
6	AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	No cumple E-3

La Dirección de Ingeniería de Costos, adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos, luego de hacer las evaluaciones respectivas, determina de las **propuestas económicas** las siguientes observaciones. -----

**NOTA E-1: CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**

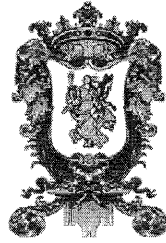
1.- En el anexo E-3 D, relativo a factor de salario real;

- Duplica categorías con diferente salario: oficial herrero \$705.31 y \$872.04; oficial electricista \$ 872.04 y \$886.31; oficial pintor \$701.41 y \$599.97.

2.- En el anexo E-3 E, relativo a análisis de costos horarios;

- No presenta la totalidad de los análisis utilizados en las tarjetas de análisis de precios unitarios (Falta: EQHIAB grúa HIAB montada en camión de 12 toneladas y EQME0200 camión plataforma con grúa HIAB 1055 E-8 de 22 toneladas).

3.- En el anexo E-3 G, relativo a análisis del costo por financiamiento;



**DICTAMEN-CF/2024-017**

- No considera de manera correcta los ingresos por concepto del pago de las estimaciones, conforme a lo expresado en el programa de ejecución general de los trabajos.

**NOTA E-2: AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.**

1.- En el anexo E-3 A, relativo a tarjetas de análisis de precios unitarios;

- En el concepto UEC.ED.28.130.1010 cubierta a base de lámina galvanizada calibre 24; considera losacero Ternium Cal. 24 siendo que la descripción de concepto indica lámina galvanizada calibre 24 zintro alum, afectando su propuesta en un 2.11% (el precio unitario del concepto está 103.57% por encima del de referencia).

2.- En el anexo E-4 A, relativo a programa de ejecución general de los trabajos;

- No indica los montos acumulados mensuales a partir del mes de abril de 2025 en su lugar, presenta los caracteres #####.

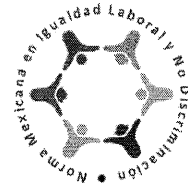
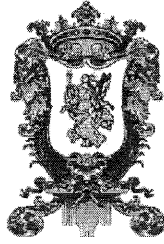
**NOTA E-3: AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.**

1.- En el anexo E-2, relativo a catálogo de conceptos;

- No se estableció el precio unitario en todos y cada uno de los conceptos que integran el catálogo de conceptos, ya que lo presenta en formato distinto al proporcionado por la convocante y no enlista la totalidad de los conceptos de trabajo.

2.- En el anexo E-3 A, relativo a tarjetas de análisis de precios unitarios;

- No presenta la totalidad de los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo; no considera equipo de seguridad para la totalidad de las cuadrillas utilizadas para la integración de los precios unitarios; no atiende en su totalidad las observaciones realizadas en la junta de aclaraciones, en los tres conceptos referentes a cable sin blindado en bobina de 305 metros, los analiza por bobina, cuando en la junta de aclaraciones se solicita analizarlos por metro; y en el concepto EDADMREC11-207 Pintura de esmalte en plafón con superficie fina a cualquier altura, no considera la pintura solicitada en la junta de aclaraciones. Y los porcentajes considerados de indirectos (9.25%), de financiamiento (0.05%) y de utilidad (5.50%) son diferentes a los obtenido en sus cálculos (9.58%, 0.50% y 6.00% respectivamente).



3.- En el anexo E-3 D, relativo a factor de salario real;

- La Unidad de Medida y Actualización (UMA) considerada para los cálculos (\$103.74) es incorrecta (debe ser \$108.57).

4.- En el anexo E-3 E, relativo a análisis de costos horarios;

- Solo calcula el costo horario por maquinaria y equipo de construcción en operación y reserva, no incluye espera.

5.- En el anexo E-3 F, relativo a análisis de los costos indirectos;

- Considera costos de control de calidad, debiendo ser considerado en los costos directos.

6.- En el anexo E-4 A, relativo a programa de ejecución general de los trabajos;

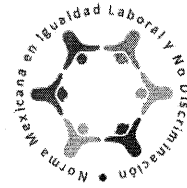
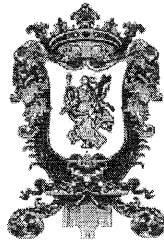
- No incluye importes totales mensuales ni parciales.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos de sus propuestas económicas, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional. -----

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, sus propuestas fueron desechadas por el Comité de Fallos, ya que no cumplen con lo establecido en el marco normativo vigente. -----

**Evaluación Legal y Financiera:**

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	GRUPO CONSTRUCTOR INFINITY DEL BAJIO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON METALES LAMINADOS APARMEX, S.A. DE C.V.	Cumple
2	ALTEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	Cumple
3	CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	No cumple LF-1
4	AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	Cumple
5	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.	Cumple



DICTAMEN-CF/2024-017

6	AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	No cumple LF-2
---	---	----------------

La Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas, adscrita a la Dirección General Jurídica, luego de hacer las evaluaciones respectivas, determina de las propuestas legales y financieras las siguientes observaciones. -----

**NOTA LF-1: CONSORCIO CONSTRUCTOR ECO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**

1.- En el anexo LF 2B1, inciso D, relativo a los estados financieros;

- No presenta el importe que requerirá para los dos primeros meses de ejecución.

**NOTA LF-2: AGACEL AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.**

1.- En el anexo LF 2B1, inciso D, relativo a los estados financieros;

- No presenta el importe que requerirá para los dos primeros meses de ejecución.

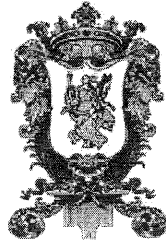
Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones legales y financieras solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta legal financiera, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación simplificada. -----

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la octava disposición de las bases de licitación, su propuesta fue desechada por el Comité de Fallos, ya que no cumple con lo establecido en el marco normativo vigente. -----

Vista la evaluación técnica, económica, legal y financiera, los licitadores cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requisitos exigidos en bases de licitación, Ley y Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, son los siguientes. -----

**Evaluación técnica**

No.	Licitador
1	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.



DICTAMEN-CF/2024-017

Evaluación económica

No.	Licitador
1	GRUPO CONSTRUCTOR INFINITY DEL BAJIO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON METALES LAMINADOS APARMEX, S.A. DE C.V.
2	ALTEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
3	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.

Evaluación legal y financiera

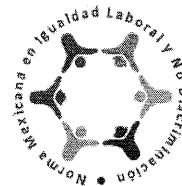
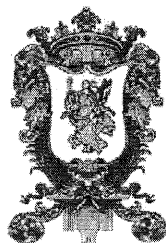
No.	Licitador
1	GRUPO CONSTRUCTOR INFINITY DEL BAJIO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON METALES LAMINADOS APARMEX, S.A. DE C.V.
2	ALTEC INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
3	AGREGADOS LA ROCA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.
4	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.

Luego entonces, las propuestas calificadas como solventes, mismas que se ubican de menor a mayor atendiendo a su monto presentado, es la siguiente: -----

	LICITADOR	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO
1	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.	\$ 198,181,577.70	540 días naturales

Atendiendo a los antecedentes y consideraciones contenidos en el presente instrumento, estimando quienes lo suscriben que se encuentra debidamente fundado y motivado, se **dictamina** lo siguiente: -----

**Primero.-** El Comité de Fallos, en apego a los resultados de las evaluaciones técnicas, económicas, legales y financieras de las propuestas admitidas, mismas que sirvieron para elaborar el presente dictamen y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 65, penúltimo párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 123



DICTAMEN-CF/2024-017

de su Reglamento, se determina seleccionar la propuesta presentada por: **LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EDIFICACIONES 3 RIOS, S.A. DE C.V.**, para la realización la obra pública denominada: **Construcción del Edificio Administrativo y el Recinto Fiscal (almacén) de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior, en Guanajuato Puerto Interior**. Por haber considerado que su propuesta, con un monto de \$ **198,181,577.70 (Ciento noventa y ocho millones ciento ochenta y un mil quinientos setenta y siete pesos 70/100 M.N.)**, incluye I.V.A., y un plazo de ejecución de **540 días naturales**, representa ser la más viable y solvente para la convocante, pues reúne las mejores condiciones y los requisitos técnicos, económicos, legales y financieros, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo. -----

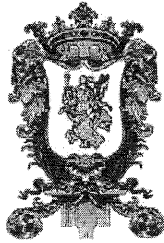
**Segundo.-** Se instruye al titular de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas por ser la unidad administrativa competente para ello, cumplimente la determinación objeto del presente dictamen, a efecto de notificarla mediante la emisión del fallo respectivo, cumpliendo con los requisitos y formalidades que dicho acto público dispone, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

Enterados del contenido, alcance y fuerza legal, los C.C. miembros del Comité de Fallos firman el presente dictamen para que surta sus efectos correspondientes. -----

**Ingeniero José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez**  
Secretario de Infraestructura, Conectividad y Movilidad.  
Presidente del Comité de Fallos

**Ingeniero Juan Pablo Pérez Beltrán**  
Subsecretario de Edificación e Infraestructura  
Educativa.  
Vocal del Comité de Fallos

**Licenciada Erika Patricia Vela Ramírez**  
Directora General Jurídica.  
Vocal del Comité de Fallos



**DICTAMEN-CF/2024-017**

**Arquitecto Miguel Ángel Romero Preciado**  
Director General de Proyectos e Ingeniería de  
Costos.  
Vocal del Comité de Fallos

**Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez**  
Director General de Administración e  
Inversión.  
Vocal del Comité de Fallos

**Licenciado Javier Ledesma Flores**  
Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.  
Secretario Técnico del Comité de Fallos

Esta foja de firmas forma parte integral del dictamen del Comité de Fallos de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Gobierno del Estado de Guanajuato, relativo al procedimiento de contratación en su modalidad de licitación pública nacional número **SICOM/OD/ED/LP/2024-001**, para la emisión del fallo y adjudicación de la obra pública denominada: **Construcción del Edificio Administrativo y el Recinto Fiscal (almacén)** de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior, en Guanajuato Puerto Interior.